

VIDA COLECTIVO OBLIGACIONES PATRONALES

Estimado colaborador:

Hacemos propicia la oportunidad para recordarle estos productos que, por sus características, son muy simples de vender y de contratación imprescindible para todo empleador.

Además, solicitar su emisión por BENEFICIOweb es muy fácil y tendrá la póliza rápidamente. Incluso su administración y post-venta son muy sencillos y hasta puede delegar realizar las altas y bajas online al propio cliente, lo que le dará agilidad y transparencia a la relación comercial.

Estas coberturas pueden ser de utilidad para vincularse con contadores, administradores de consorcios y cámaras agrupadoras de empleadores Pymes, donde junto a nosotros puede ofrecer asesoramiento especializado y soluciones para atender las obligaciones patronales con convenientes ahorros sobre los costos laborales.

Esperamos que esta propuesta le resulte lo suficientemente atractiva para la planificación y el crecimiento de su cartera.

Cordialmente,

Víctor Ficovich

Presidente



CUADRO RESUMEN DE PRODUCTOS COLECTIVOS

RAMAS	Vide Ohlisetsvie	Empleado	Convenio Mercantil	Ley de Contrato de Trabajo a suma fija			
COBERTURA	Vida Obligatorio	Rural		PLAN 1	PLAN 2	PLAN 3	PLAN 4
MUERTE	\$44.330	\$9.000	\$181.935,24	\$40.000	\$60.000	\$80.000	\$120.000
INVALIDEZ				\$80.000	\$120.000	\$160.000	\$240.000
Premio Anual Por Persona	\$108,96	\$91,80	\$785,96	\$288	\$432	\$576	\$864
Vigencia - Facturación	Anual	Vigencia Anual – Facturación Mensual					
Forma de pago	Afip – Form. 931	CBU – TARJETA DE CREDITO					
EMISION	POR NUESTRA PAGINA WEB: www.beneficioweb.com.ar						

IMPORTANTE: Los costos no incluyen sellados, de corresponder se deberán agregar al costo.

De contratación obligatoria	De contratación optativa
Convenio Mercantil (130/75) La suma asegurada asciende a 12 sueldos básicos de convenio. El empleador paga 2/3 partes del seguro y el empleado 1/3 parte. (*)	Seguro de Vida Ley de Contrato de Trabajo (Ley 20.744)
Vida obligatorio (Decreto 1567/74) Cubre sólo muerte por cualquier causa. Cubre sólo muerte por cualquier causa. Derecho de emisión: - Hasta 25 personas \$12 26 hasta 50 personas \$17 Más de 50 personas \$25 Empleado Rural (Ley 16.600) Para el personal en relación de dependencia que desempeñe en actividades rurales comprendidas en las prescripciones de la ley 22.248/80 y en el Régimen jubilatorio para los trabajadores Rurales	

Consulte por otros seguros colectivos que pueden actuar como Beneficios para empleados: para cubrir la vida, invalidez total y permanente, trasplantes, adelanto por enfermedades críticas, sepelio

REQUISITOS PARA SOLICITAR LA COBERTURA:

<u>Empleador:</u> Razón Social o Nombre Y Apellido, Cuit, Dirección, Código Postal, Teléfono, Email.

Empleados: Nomina Con Nombres Y Apellido, Cuil, Dni, Fecha De Nacimiento, Fecha De Ingreso, Sueldo, Actividad.

CONDICIONES SOLO PARA CONVENIO MERCANTIL Y LCT

Comisión s/PT 20%

Comisión por alta 100% del 1er Premio equivalente mensual (una vez recibido el primer PREMIO)

Descuento Por Cantidad De Vidas					
Capitas	%				
Hasta 10	0%				
De 11 A 25	5%				
De 26 A 50	10%				
De 51 A 100	15%				
Más De 100	20%				